

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### **256 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso privativo y aprovechamiento especial del dominio público.**

Mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso privativo y aprovechamiento especial del dominio público. El anuncio de este acuerdo fue publicado en el BORM, en su edición de fecha 21 de noviembre de 2019 y Núm. 269.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones y acuerdo referido ha quedado elevado a definitivo.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra este acuerdo solo cabe interponer el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el BORM, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### **Texto modificado**

Artículo 7 punto 7.8

Tarifa de entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo en cuanto a los vados permanentes.

- Por concesión y señalización de vado permanente ..... 20 €.
- Por cada vado permanente al año ..... 24 €.

Para periodos inferiores al año, ya sea por alta o por baja de la concesión, la anterior tarifa anual se prorrateará por trimestres.

Podrá autorizarse la prohibición de estacionamiento en la parte frontal opuesta al vado autorizado, sólo en los casos que quede justificado por razones de maniobrabilidad, previo informe de la Policía Local.

(...)

- Artículo 7.13 Tarifa por la utilización de locales de usos múltiples municipales de uso privativo o con ánimo de lucro.

Salas de usos múltiples 5 €/hora, salvo asociaciones, y entidades públicas o sin ánimo de lucro, que tendrán derecho a cesión gratuita.

En Aledo, a 9 de enero de 2020.—El Alcalde, Francisco Javier Andreo Cánovas.